

KN. COOPERACIÓN CON LOS SERVICIOS POLICIALES

Los funcionarios escolares tienen una doble responsabilidad. Deben salvaguardar los derechos de los estudiantes e incluso representarlos en determinadas situaciones. También deben cooperar con los funcionarios de los servicios policiales en el ejercicio legítimo de sus funciones.

Investigación por parte de los funcionarios policiales

Los funcionarios policiales que investiguen un caso relacionado con un acto ilegal en el que un estudiante pueda estar implicado o sobre el que el estudiante pueda tener información, se pondrán en contacto con el administrador o su designado antes de realizar cualquier intento de interrogar a un estudiante en la escuela durante el horario escolar.

Comunicación con los padres/tutores

Investigaciones relacionadas con actos ilegales que ocurren fuera del campus y no están relacionados con la escuela:

No es necesario comunicarse previamente con los padres/tutores para que un funcionario policial entreviste a un estudiante que pueda ser testigo de un acto ilegal.

Si un funcionario policial tiene la intención de interrogar o arrestar a un estudiante en relación con su presunta participación en actos ilegales que ocurren fuera del campus y no están relacionados con la escuela, el administrador o su designado harán todos los esfuerzos razonables para ponerse en contacto con el padre/tutor, a menos que la notificación obstaculice la investigación (como en los casos de abuso infantil). Si el administrador o su designado no pueden ponerse en contacto con el padre/tutor, el oficial no se retrasará mientras se realizan intentos adicionales de notificación.

Investigaciones relacionadas con violaciones de las políticas y reglas escolares:

El administrador o designado puede involucrar a un funcionario policial en la investigación de violaciones de las políticas y reglas de la escuela, incluyendo entrevistas a estudiantes, sin contactar primero al padre/tutor. Sin embargo, si durante la investigación, un estudiante se convierte en sospechoso focal de un acto ilegal, entonces es responsabilidad del administrador o designado hacer todo esfuerzo razonable para contactar al padre/tutor tan pronto como sea posible.

Interrogación de los estudiantes

El funcionario policial observará todas las garantías procesales prescritas por la ley y por el empleador del funcionario al interrogar a un estudiante. Un administrador o su designado estarán siempre presentes cuando se interroge a un estudiante como sospechoso de un delito, a menos que su presencia obstaculice la investigación (como en los casos de abuso infantil).

Sacar a un estudiante de la escuela

Un funcionario policial o del DHS puede, con la debida autoridad legal, sacar a un estudiante del campus. El administrador de la escuela intentará inmediatamente ponerse en contacto con el padre/tutor a menos que la autoridad investigadora declare que la notificación obstaculizará la investigación (como en los casos de abuso infantil).